

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PUBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 161 FECHA DEVENGAMIENTO : 8/3/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 23 - 54;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :
SEÑOR(ES) COOPERATIVA AGROPECUARIA CURACAUTIN LTDA.
LA CANTIDAD DE, TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL.-(\$385.000)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE FACTURAS N°461184, 461185 Y 464788, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DENOMINADO " SEMANA DE CURACAUTIN 2016", ADEMAS D E MAQUINAS MENORES DEL ESTADIO PEDRO AGUIRRE CERDA, SEGUN DETALLE ADJUNTO AL PRESENTE DECR ETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE :\$385.000.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152203001	85.682.000	2.359.000	83.323.000

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152203001	PARA VEHICULOS	300.000	0	
2152203001	PARA VEHICULOS	85.000	0	
53203	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	385.000	0	
2152203001	PARA VEHICULOS	0	85.000	
2152203001	PARA VEHICULOS	0	300.000	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	385.000	



GEORJA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



HUGO E. VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL

[Handwritten signature]